

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DEJA SIN EFECTO TRASLADO

DECRETO EXENTO N° 3091

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

1 OAGO 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2380, de fecha 20 de Junio del 2011, mediante el cual traslada desde la Oficina de Partes a la Oficina de Ficha de Protección Social a la Funcionaria Magaly Robinsón Mandones Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 06 de Junio del 2011.

2.- Que mediante Memorando N°246 de fecha 15 de Julio del 2011, se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio ya indicado.

D E C R E T O :

1°.-**DEJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2380, de fecha 20 de Junio del 2011, fecha que se instruye el Traslado de la Funcionaria Magaly Robinsón Mardones, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIANE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SRP/POF/JMC/LYP/Olc.-